

CONVOCATORIA PÚBLICA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL ESTADO DE SONORA A PRESENTAR PROYECTOS PARA SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2021

La Fundación Dar Más para Sonora, A.C. mediante acuerdo de transferencia con el Gobierno del Estado y con objeto de fortalecer el trabajo del sector social como elemento fundamental de participación responsable en la atención a problemáticas sociales

CONVOCA

A Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) legalmente constituidas que hayan culminado exitosamente el programa Peso por Peso 2020 y que actualmente no tengan observaciones por solventar, a participar para presentar un proyecto bajo el esquema subvención por proyecto. Este tipo de ayuda financiera se dirige a organizaciones con proyectos específicos, limitado en tiempo y en monto del presupuesto.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Asistencia Social define la asistencia social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral de la persona, así como la protección social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Que el objetivo de la Fundación Dar Más para Sonora, como asociación civil, es fortalecer la participación ciudadana organizada, mediante la asesoría, capacitación, procuración de fondos y diversificación de alternativas de asesoría y gestión para las organizaciones de la sociedad civil y privada, que impacte de manera positiva en el mejor cumplimiento en la atención a los derechos sociales. En concordancia, la participación del sector social es una oportunidad para el Gobierno del Estado de incrementar su atención de grupos de población en situación vulnerable o de exclusión a través de sumar su capacidad y compromiso para llevar a cabo proyectos sociales.

Que el sector social requiere fortalecer el trabajo en favor de la mejor atención y/o cobertura de los proyectos en temas de los derechos sociales, para atender sus requerimientos de organización, administración y/ o de operación que les permitan el mejor desempeño de sus programas y acciones o bien ampliar su cobertura de servicios

Conforme lo anterior, se ha tenido a bien emitir la siguiente convocatoria para presentar proyectos, al tenor de los siguientes:

I. OBJETIVOS Y TEMÁTICAS

1.1 Objetivo General:

Contribuir al desarrollo de proyectos prioritarios que implementen acciones para mejorar la calidad de vida de la población mayormente vulnerable, mediante el fortalecimiento institucional a través de la **modalidad de adquisición de equipamiento** para su operación en el Estado de Sonora.

1.2 Temáticas

Se recibirán proyectos bajo la vertiente temática de **Fortalecimiento Institucional** para **equipamiento operativo** de organizaciones que cuenten con proyecto aprobado para operar en el programa Peso por Peso 2021.

1.3 Vigencia y Cobertura

La presente convocatoria estará vigente del **14 de febrero al 05 de marzo** de 2021 a las 23:59 horas.

La presente convocatoria tiene cobertura estatal.

II. MONTOS DE APOYO

El monto máximo por proyecto aprobado será de hasta \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

III. BASES DE PARTICIPACION.

Podrán participar las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, orientadas a acciones sociales con fines no lucrativos, religiosos o de culto ni político- electorales, que cumplan con los criterios y requisitos establecidos de la presente convocatoria y Reglas Operación, así como **que haya cumplido a la fecha de la presente convocatoria con el programa Peso por Peso 2020** mediante una solicitud relativa al proyecto que implementará en Peso por Peso 2021, conforme a lo siguiente:

3.1 Registrar un proyecto en la Convocatoria Peso por Peso 2021 en los plazos establecidos en el numeral 1.3 de la presente convocatoria.

3.2 El proyecto, tendrá una duración máxima de 30 días, y deberá implementarse del día 01 al 31 de marzo de 2021, teniendo un impacto permanente en el desarrollo del proyecto aprobado en Peso por Peso 2021, durante el presente año.

3.3. La organización no deberá tener pendientes de información u observaciones sin solventar con la Fundación Dar Más para Sonora A.C.

3.4 Integrar un expediente digital a conforme lo establece el numeral 6.3 de la presente convocatoria.

3.5 Solo se autorizará recursos para equipamiento operativo, no para la administración o instalación ni adecuaciones en inmuebles.

3.6 El equipamiento, deberá favorecer la atención directa a la población que atiende.

IV. REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

4.1 Presentar su solicitud, en el marco del programa Peso por Peso 2021, en: www.fundaciondarmas.com.mx, durante la vigencia de la presente convocatoria.

4.2 Presentar, en los plazos establecidos, la documentación impresa acorde al punto 5.1 y 6.3 de la presente convocatoria, en las oficinas de la Fundación Dar Más para Sonora A.C.

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

5.1 Podrán participar las organizaciones que cumplan con los siguientes criterios y requisitos:

Crterios de participación	Requisitos de participación
1. Registrar un proyecto que cumpla con las reglas y requisitos que establezca la Convocatoria, a través del llenado de los formatos dispuestos para ello en el Sistema de Registro de Organizaciones (SIREO)	1. Presentar la solicitud debidamente llenada por parte de la OSC mediante el sistema electrónico, a localizarse en la página de la Fundación: http://www.fundaciondarmas.com.mx
2. Cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, la cual deberá señalar específicamente que se trata de "personas morales con fines no lucrativos	2.1 Adjuntar la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad máxima de un mes a la fecha en que se presenta el proyecto para verificar el domicilio fiscal y régimen como personas morales con fines no lucrativos. Este requisito se verificará durante la validación del proyecto. 2.2 Anexar Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en positivo, con una antigüedad máxima de un mes a la presentación del proyecto. (32D)
3. Deberán estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones o compromisos en ejercicios anteriores en el programa Peso por Peso y haber cubierto las comprobaciones de los recursos financieros otorgados en convocatorias anteriores de este programa, de haber participado.	3. La convocante podrá verificar el cumplimiento de este criterio. En caso de que no haya notificado su responsabilidad y se comprueben la presencia de adeudos, será motivo de cancelación de su derecho a participar.
4. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con algún programa público, que lo haga del conocimiento a la Fundación o bien con algún organismo privado con el que la solicitante haya celebrado convenios o acuerdos.	4.1 Escrito Bajo Protesta de decir verdad que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria y de entrega de la documentación completa, en papel membretado y firmado por el representante legal. 4.2 Carta protesta de decir verdad de que conoce la normatividad que regula la operación de la organización y conoce las infracciones a las faltas. La Fundación podrá verificar este punto y de no cumplirse será anulada su solicitud
5. Las OSC'S participante deberán estar inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil y en el Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social (cuando aplique)	5.1 Contar con la Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI) y/o presentar en su caso el documento que comprueba el trámite para su obtención. 5.2 Constancia de inscripción DNIAS
6. Acreditar la personalidad jurídica de la OSC.	6. Copia del Acta constitutiva y la última modificación debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad
7. Acreditar la representación legal vigente.	7. Copia del acta protocolizada del representante legal.
8. Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	8. Adjuntar copia de la cedula de inscripción de la RFC y del comprobante de domicilio fiscal vigente.
9. Toda solicitud deberá ser validada por el órgano de gobierno de la OSC participante.	9.1 Presentar acta de asamblea, debidamente firmada, donde se autoriza el proyecto o la solicitud para su participación. 9.2 Calendario institucional firmado, donde la organización programe la entrega de facturas mensuales, complementos e informes a la Fundación
10. Disponer de cuenta bancaria única, si su proyecto es aprobado.	10.1 Deberá presentar solicitud de alta, baja o modificación de cuenta bancaria, 10.2 Copia de estado de cuenta bancario, se aprobarse su solicitud o proyecto, que contenga la CLABE interbancaria de 18 dígitos y número de cuenta.

Criterios de participación	Requisitos de participación
11. Tratándose de Instituciones de Asistencia Privada, Organización de la Sociedad Civil, que participen solo por recursos estatales deberán estar inscritas en el Registro Estatal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	11. Folio o copia de la solicitud de inscripción al Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Sonora o en su caso presentará Carta Compromiso de inscribirse en el Registro Estatal, en cuanto entre en funcionamiento, debidamente firmada por su representante legal.
12. La organización solicitante deberá registrar un solo coordinador operativo por proyecto, quien será corresponsable del cumplimiento de este.	12. El coordinador operativo solo podrá tener un proyecto en responsabilidad. La Fundación podrá verificar este punto y de no cumplirse quedará cancelada su solicitud.

5.2 Las organizaciones beneficiadas no deberán tener retrasos en el cumplimiento del Informe técnico y financiero de la fuente de financiamiento público vigente;

5.3 Congruencia entre objetivos, metas, actividades, material probatorio, del proyecto con el presupuesto y costo beneficio de equipamiento motivo de la presente convocatoria;

5.4 Mecanismos de difusión, transparencia y rendición de cuentas en la utilización de los recursos y la evaluación de resultados;

5.5 En el caso del criterio 8 y requisitos 8.1 y 8.2, se podrá utilizar la cuenta bancaria en la que la organización participante recibe actualmente el apoyo de la Fundación;

5.6 Se considerará la atención a la problemática de la población objetivo y la importancia de atenderlo y los criterios utilizados para identificar y seleccionar a la población beneficiaria, problema social o ambiental; y

VI. EMISIÓN DE FALLO Y ENTREGA DE APOYOS

6.1 Los resultados se publicarán el día **12 de marzo de 2021**.

6.2 El resultado de la dictaminación será definitivo e inapelable, quedará asentado en el Acta de Dictaminación, y se darán a conocer a través de la página electrónica <http://www.darmas.org.mx/jml/index.php/transparencia-ck/resultadosc> y publicado en los principales medios de comunicación del Estado.

6.3 Una vez publicados los resultados de la dictaminación de los proyectos elegibles, las organizaciones beneficiadas complementarán su solicitud al **entregar a la Fundación en dos tantos de manera física**, con firmas al calce de cada hoja y firma al final, del Representante Legal, en tinta azul, el **Convenio de Operación** que contendrá:

1. Solicitud de equipamiento, con el presupuesto respectivo y el impacto que tendrá en la operación del proyecto que solicita en el programa Peso por Peso 2021.
2. Carta protesta de decir verdad de que conoce la normatividad que regula la operación de la organización y conoce las infracciones a las faltas.

Debiendo presentar su solicitud final impreso y convenio a más tardar el 12 de marzo de 2021 en horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Posterior a esa fecha, de no cubrir la integración de su expediente y la firma del convenio correspondiente, se dará por cancelada la aprobación del apoyo.

6.4 Es obligación de las organizaciones, conocer y sujetarse a lo dispuesto en las Reglas de Operación que rigen la presente Convocatoria, mismas que se podrán consultar en la página electrónica:

<http://www.darmas.org.mx/jml/index.php/convocatorias-ck/otras-convocatorias-ck>

6.5 La entrega de apoyos se realizará 80% al iniciar, y previo informe y presentación de la comprobación el 20% restante, toda vez que su solicitud o proyecto haya sido aprobado y cubierto en tiempo y forma su expediente.

6.6 Cualquier asunto no contemplado en la presente Convocatoria u omisión será resuelto por el Consejo Directivo de la Propia Fundación.

Para más información dirigirse a la **Fundación Dar Más para Sonora, A.C.**, a los teléfonos 01 800 990 0065, (Lada sin costo), (662)2-10-40-87 y (662)2-10-40-86 por correo electrónico a: equipamiento21@darmas.org.mx

Importante

La información presentada estará sujeta a las disposiciones que establece la normatividad vigente en materia de transparencia y acceso a la información.

Dado en la Ciudad de Hermosillo Sonora, a los 14 días del mes de febrero de dos mil veintiuno. –

El Presidente del Consejo Directivo, **M.C. José Alfredo Flores Valdez.** - Rúbrica.

Esta convocatoria se expide en los términos de la Ley de Asistencia Social, el Acuerdo de Transferencia emitido por la H. Junta de Gobierno del Sistema DIF Sonora el 18 de mayo de 2017 y ratificado el 05 de febrero de 2021 y apegada a las Reglas de Operación, Condiciones Generales y Específicas del Acuerdo de Transferencia citado.

Mtra. Karina Teresita Zárate Félix. - Rúbrica. Directora General del Sistema DIF Sonora.